



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y APOYO
A LA ECONOMÍA E INNOVACIÓN SOCIAL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO
SECCION ADMINISTRACION
Expte.:40/2016

A LA JUNTA DE GOBIERNO

Por la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía Social e Innovación Social se ha instruido expediente 40/2016, para la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva "SEVILLA INTEGRAL 2016" a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos dirigidos a facilitar la inserción sociolaboral de la población en riesgo de exclusión social.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes así como el plazo de subsanaciones, la Comisión de Valoración constituida conforme a la disposición Decimotercera de la Convocatoria, ha procedido al examen y valoración de los proyectos presentados.

Finalizada la evaluación de las solicitudes y proyectos, no habiéndose producido la exclusión de ningún proyecto por no reunir los requisitos de la convocatoria, y emitido el correspondiente informe por la citada Comisión, procede elevar propuesta de resolución de concesión a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla conforme lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Subvenciones.

Por todo lo expuesto, de conformidad con la normativa, el Teniente de Alcalde Delegado de Empleo, Apoyo a la Economía e Innovación Social, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de la Alcaldía número 530 de 22 de julio de 2016, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder provisionalmente la subvención a los proyectos que a continuación se relacionan, por las cuantías que asimismo se indican, y que han obtenido mayor valoración de acuerdo con el informe de la Comisión de Valoración que se anexa al presente acuerdo y que sirve de motivación conforme a lo establecido en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas formando parte del mismo.

Ámbito territorial:	Ciudad
Entidad:	Fundación Adecco
Proyecto:	Tu oportunidad Laboral 2016
Importe Proyecto:	165.751,33 €
Importe Becas:	86.942,00 €
Total :	252.693,33 €

Código Seguro De Verificación:	6fPj5209GZUUvMeOxuQLmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	04/11/2016 08:38:35	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6fPj5209GZUUvMeOxuQLmQ==			

Ámbito territorial:	Ciudad
Entidad:	Federación Provincial de Drogodependencias Liberación
Proyecto:	Integra Sevilla
Importe Proyecto:	125.250,00 €
Importe Becas:	87.582,00 €
Total :	212.832,00 €

Ámbito territorial:	Polígono Sur
Entidad:	Fundación Proyecto Don Bosco
Proyecto:	Proyecto Sevilla Integra 2016- Polígono Sur
Importe Proyecto:	165,751,33 €
Importe Becas:	87.582,00 €
Total :	253.333,33 €

Ámbito territorial:	Tres Barrios Amate
Entidad:	Fundación Escuela Andaluza de Economía Social
Proyecto:	Sevilla Integra 2016. Programa de Dinamización, Capacitación y Formación para las personas de riesgo de exclusión social. Prisma Ciudad.
Importe Proyecto:	165,751,33 €
Importe Becas:	87.582,00 €
Total :	253.333,33 €

Ámbito territorial:	Torreblanca
Entidad:	Asociación ADE, Avance Desarrollo y Empleo
Proyecto:	Torreblanca Integra 2016.
Importe Proyecto:	165,751,33 €
Importe Becas:	87.582,00 €
Total :	253.333,33 €

Ámbito territorial:	Polígono Norte
Entidad:	Asociación de Estudios Sociales por la Igualdad (AESIM)
Proyecto:	Proyecto de Inserción Sociolaboral Tempus: Integra Norte 2016
Importe Proyecto:	156.466,33 €
Importe Becas:	87.582,00 €
Total :	244.048,33 €

Código Seguro De Verificación:	6fPj5209GZUUvMeOxuQLmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	04/11/2016 08:38:35
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6fPj5209GZUUvMeOxuQLmQ==		



La propuesta de concesión provisional no crea derecho alguno a favor de las entidades solicitantes.


Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión provisional de la subvención podrá dar lugar a la modificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados el presente acuerdo así como la propuesta del órgano instructor en los términos establecidos en el apartado segundo de la disposición decimocuarta de la convocatoria de subvención.

TERCERO.-Conceder un plazo de diez días hábiles, desde la publicación del presente Acuerdo, para que los interesados puedan presentar alegaciones, reformular el proyecto conforme a lo establecido en la disposición decimocuarta de la convocatoria, desistir o aceptar la propuesta de subvención.

CUARTO- Solicitar a la entidades propuestas las condiciones de solvencia y eficacia establecidas en el apartado segundo de la disposición decimonovena, al objeto de su reconocimiento como entidades colaboradoras para la entrega y distribución de las becas en el caso de producirse la concesión definitiva de la subvención.

En Sevilla, al día de la fecha.
EL TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

Código Seguro De Verificación:	6fPj5209GZUUvMeOxuQLmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	04/11/2016 08:38:35	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6fPj5209GZUUvMeOxuQLmQ==			